

Información pre-contractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2bis, del Reglamento (EU) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (EU) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: PRINCIPIUM, FI

Identificador de entidad jurídica: LEI 549300GRJ0IM1UHCMD23

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí **No**

<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___%	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
<input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___%	<input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales , pero no realizará ninguna inversión sostenible	



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo promueve características medioambientales y sociales ASG ligadas a los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, en concreto las siguientes:

- Protección de la vida y la dignidad humana.
- Justicia social.
- Defensa de la paz.
- Defensa del medio ambiente.
- Defensa de la salud.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Buen gobierno corporativo.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales ASG promovidas por el Fondo, son aquellos empleados para construir la base de datos elaborada por el proveedor ASG externo, Clarity AI Europe S.L (en adelante, “base de datos de Clarity”).

Dicha base de datos Clarity utiliza 117 indicadores, que oscilan en una escala del 1 al 100 (siendo 1 la peor puntuación y 100 la mejor), que se encuadran en las **tres siguientes categorías:**

- **34 métricas cuantitativas:** miden datos de actividades empresariales que pueden ser cuantificados. Las empresas se dividen en grupos de empresas similares (y por tanto comparables) definidas por Clarity, asignándoles una puntuación considerando el desempeño de cada entidad en relación con otras entidades comparables.

Los indicadores más representativos de estas métricas son los siguientes: coste cuantitativo del uso directo de recursos naturales y de emisiones directas contaminantes a la atmósfera; uso de energías renovables; emisiones totales de CO₂, reservas probadas de combustibles fósiles; proporción de agua reciclada y extracción total de agua dulce; ingresos por residuos peligrosos y reciclaje de residuos; representación sindical cuantitativa; número de mujeres empleadas y libertad de asociación.

La puntuación de esta métrica cuantitativa oscilará en un rango de entre 1, si la empresa es la peor en desempeño entre su grupo de empresas comparables, y 100, si es la de mejor desempeño.

- **44 métricas cualitativas de políticas:** se analizan políticas y objetivos de las empresas para evaluar sus compromisos en materia ASG, en función de los indicadores analizados.

Los indicadores más representativos de estas métricas, son las siguientes políticas: de reducción de emisiones de carbono; de eficiencia hídrica; de reducción del impacto en la biodiversidad; de reducción de pruebas con animales; contra el trabajo infantil; de salud y seguridad de los empleados; de diversidad de género en los órganos sociales y de igualdad de voto.

La puntuación de esta métrica cualitativa de políticas oscilará en un rango de entre 1, cuando la empresa no haya establecido una política u objetivo determinado en relación con los indicadores analizados, y 100, si cuentan con unas políticas adecuadas en las materias analizadas.

- **39 métricas de controversias:** para evaluar incidentes relacionados con comportamientos controvertidos en materia ASG por parte de las empresas, se

utilizan fuentes de información como noticias, reportajes públicos e informaciones vertidas por ONG especializadas. Todos los incidentes controvertidos relacionados con un emisor son analizados, calificados y medidos semanalmente por Clarity.

Los indicadores de controversias más representativos son los siguientes: alojamiento de contenidos controvertidos (p. ej. pornografía); controversias relativas a condiciones laborales y remunerativas de los empleados; incidentes de salud y seguridad de los empleados y proveedores; incidentes de corrupción a nivel empresa y proveedor; relación con organizaciones o países con sanciones; atentados contra los derechos humanos, principios éticos y/o protección de datos de clientes.

Las puntuaciones en materia de controversias se basan en el número de incidentes que ha sufrido una empresa en los últimos tres años, y se clasifican en 6 niveles, que van desde el Nivel 0 (sin controversias relevantes, que equivale a una puntuación de 100 en la escala indicada) al Nivel 5 (nivel de controversias muy alto debido a comportamientos que violan las normas ASG, con grave riesgo para la entidad), que equivale a una puntuación de 1 en la escala citada.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?. Detalles:

No aplica al no realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible realizada por el Fondo tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

Para este fondo, la Gestora no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información pueden acudir a www.singlaram.es.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

La estrategia de inversión del Fondo consiste en aplicar, además de criterios financieros, criterios extrafinancieros ASG ligados a los principios fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, tanto excluyentes (impiden invertir en emisores que atenten contra la protección de la vida y dignidad humana, la justicia social, la defensa de la paz, el medio ambiente, la salud y la responsabilidad social de la empresa), como valorativos (se invierte en emisores cuyas conductas sean relevantes en materia social, ambiental y de buen gobierno corporativo).

El Fondo invierte 0-100% de la exposición total en renta variable de alta y media capitalización y/o en renta fija privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), pudiendo invertir hasta 20% de la exposición total en deuda pública, para gestionar la liquidez del Fondo. La exposición a riesgo divisa será del 0-100%. Siempre que sea coherente con el

Ideario Ético-Católico, no hay predeterminación por sectores, rating de emisiones/emisores (toda la renta fija podrá ser de baja calidad crediticia o sin rating), o duración media de cartera de renta fija. Los emisores/mercados serán OCDE y máximo 20% en emergentes.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto?**

El universo de selección de inversiones son las más de 30.000 compañías y 363.129 IIC incluidas en la base de datos de Clarity, aplicando después los filtros necesarios para seleccionar aquellos activos que cumplan con el Ideario Ético-Católico del Fondo, en concreto, los criterios excluyentes y valorativos que se describen a continuación.

Tanto los criterios excluyentes como valorativos se aplican a todas las inversiones en cartera del Fondo (emisores corporativos), excepto deuda pública para gestionar la liquidez y derivados.

Criterios excluyentes:

La metodología utilizada por Clarity analiza la exposición directa e indirecta de los emisores corporativos a las actividades económicas sensibles a los criterios ASG definidos. La **exposición directa** significa que los emisores fabrican el producto o ejecutan el servicio/actividad que vulnera los criterios ASG definidos. En la **exposición indirecta**, los emisores participan en la fabricación del producto o la ejecución del servicio/actividad de forma indirecta, por ejemplo, a través de distribución de productos, utilización de servicios relacionados (consultoría, financiación, etc), o participación societaria en una empresa directamente implicada. **La exposición, directa o indirecta, se calcula en función del porcentaje de ingresos de cada emisor que provenga de las actividades que se describen a continuación.** Para asegurar la calidad de los datos, se realizan periódicamente controles de calidad que verifican los datos del proveedor ASG.

Por lo tanto, se excluyen del universo de inversiones del Fondo a aquellos emisores corporativos que superen los porcentajes que se indican a continuación, respecto a las actividades detalladas:

- **Relacionados con el sector energético y generación eléctrica:**

	Carbón	Petróleo y gas	Energía nuclear
Exposición Directa a las actividades de exploración/fabricación/producción/distribución	0%	0%	0%
Exposición Indirecta a las actividades de exploración/fabricación/producción/distribución	0%	0%	0%
Exposición Indirecta vía generación eléctrica	<10%	<30%	<30%

- **Relacionados con el sector armamentístico:**

	Minas antipersonas	Municiones en Racimo	Armas químicas	Armas biológicas y/o nucleares
Exposición Directa a las actividades de exploración/fabricación producción/distribución	0%	0%	0%	0%
Exposición Indirecta (financiación de proveedores o clientes)	<5%	0%	<5%	0%

- **Relacionados con los derechos humanos, la protección de la vida y la salud:**

	Aborto	Anticonceptivos	Células Madre	Pornografía	Tabaco/Alcohol (conjuntamente)	Juego	Préstamos abusivos
Exposición Directa (fabricación/ producción/ distribución/ investigación)	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Exposición Indirecta	0%	<5%	<5%	<5%	<5%	<5%	<5%

Criterios valorativos:

Se seleccionarán aquellos emisores corporativos que mejor se adecúen a los siguientes criterios ASG alineados con los principios del Ideario Ético-Católico del Fondo, conforme a una **estrategia “best in class”**:

1. Criterios Sociales:

- Protección de los derechos laborales: Evaluación de las políticas de protección de menores, control de trabajos forzados y libertad de asociación. Medición del grado de representación sindical.
- Condiciones laborales y satisfacción laboral: Evaluación de las políticas de desarrollo de carrera profesional. Medición de horas dedicadas a formación, ratio de rotación de empleados.
- Seguridad y condiciones sanitarias de los empleados: Evaluación de las políticas de seguridad y salud laboral. Medición del número de accidentes y bajas laborales, así como de los incidentes de seguridad y salud laboral.
- Selección de proveedores: evaluación de las políticas de selección de proveedores con respecto a la protección de sus derechos laborales, así como a sus condiciones de salud y seguridad laboral.

2. Criterios Medioambientales:

- Uso responsable de recursos naturales: Evaluación de las políticas de reciclaje, eficiencia energética, uso eficiente del agua y limitación de impacto en la biodiversidad.
- Reducción de emisiones contaminantes y de residuos: Evaluación de las políticas de reducción de emisiones contaminantes de CO2 y de reciclaje de residuos, y seguimiento de los objetivos comprometidos y de medidas de mitigación.
- Control de impacto ambiental en proveedores: Evaluación de los criterios medioambientales para la selección de la cadena de proveedores, buscando aquéllos con menores emisiones contaminantes.
- Control de impacto ambiental en producto: Evaluación de las políticas de desarrollo de tecnologías y productos de energías limpias, productos orgánicos y materiales sostenibles, para determinar el impacto en el medioambiente producido por los productos y servicios de la compañía.

3. Criterios de Gobernanza:

- Ética empresarial y código de conducta: Evaluación de medidas anti-OPA, limitaciones de derecho de voto, política de nombramiento y renovación de auditores, separación de los roles de Presidente y Consejero Delegado, política de remuneración e incentivos del equipo directivo, políticas anticorrupción; brecha salarial entre hombres y mujeres y diversidad de género, porcentaje de miembros independientes y no ejecutivos en el consejo de administración, así como en los comités de remuneración y de auditoría. Seguimiento de casos de corrupción en las empresas y/o proveedores y seguimiento de relaciones con organizaciones o países con sanciones, conforme a lo descrito anteriormente respecto a las controversias. En el caso de detectarse controversias en los emisores en cartera, se mantendrán puntualmente en la cartera del Fondo, para gestionar su salida ordenada.

La **estrategia “best in class”**, consistirá en la selección de aquellos emisores con mejor valoración conforme al Ideario Ético-Católico del Fondo, a partir de la información obtenida de Clarity. Una vez analizados los emisores corporativos, Clarity otorga un rango de puntuación ASG que va desde 1 (peor valoración) a 100 (mejor valoración). Para la selección de emisores se tienen en cuenta los ratings de Clarity de aquellos factores ASG sensibles a los criterios valorativos previamente descritos, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- **cada emisor individual** deberá tener una media ponderada de factores ASG **superior a 40 puntos**, en una escala del 1 al 100.
- **el total de la cartera del Fondo** (excepto deuda pública para gestionar la liquidez y derivados), deberá tener una media ponderada de factores ASG **superior a 50 puntos**, en una escala del 1 al 100.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplicable.

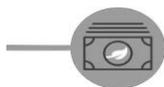
- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La gestora del Fondo realiza el seguimiento de indicadores de gobernanza a partir de información proporcionada por el proveedor externo Clarity. En concreto, se tendrá en cuenta la gobernanza corporativa, códigos de conducta y ética corporativa, así como la responsabilidad social corporativa en todos sus ámbitos. Se considera que los emisores cumplen con las prácticas de buena gobernanza cuando la puntuación ASG obtenida por cada emisor es superior a 40 puntos, en una escala del 1 al 100 (siendo 1 la peor valoración y 100 la mejor valoración).

En caso de que en la evaluación de las prácticas de buena gobernanza se detecten controversias en algún emisor, se actuará conforme a lo descrito anteriormente.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

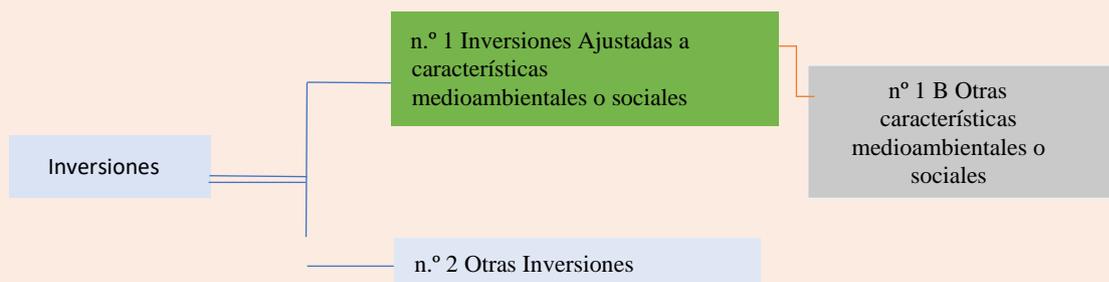
Como mínimo el 70% del patrimonio del Fondo promueve características medioambientales y/o sociales ASG, conforme al Ideario Ético-Católico descrito.



La asignación de activos describe el

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEX), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueven el producto financiero. Esta categoría abarca:

- la subcategoría n.º1A Sostenibles, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría n.º 1B Otras características medioambientales o sociales, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil**, incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El Fondo utiliza derivados con la finalidad de cobertura y/o de inversión. Por lo tanto, los derivados no se usan para promover características ASG, aunque no impiden la consecución de dichas características ASG.

● **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

El Fondo no realiza inversiones sostenibles.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

Sí

En el gas fósil En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son

inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UIF.

• **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El Fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo no realiza inversiones sostenibles.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo no realiza inversiones sostenibles.

¿Qué inversiones se incluyen en el nº2 Otras y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?



Las inversiones que se incluyen en el apartado “nº2 Otras” (máximo 30% del patrimonio) son las siguientes:

-**Liquidez (deuda pública)** para gestionar adecuadamente las suscripciones y reembolsos del Fondo. A estas inversiones se les aplican unas garantías medioambientales o sociales mínimas, ya que se excluyen aquellos países en los que esté vigente la pena de muerte, de acuerdo con la lista disponible en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia (<https://www.diplomatie.gouv.fr>); así como aquellos países que figuren en la lista de paraísos fiscales, de acuerdo con la lista publicada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

-**Derivados** con finalidad de cobertura y/o inversión. No existen para estas inversiones garantías medioambientales o sociales mínimas.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

• **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica

• **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

No aplica



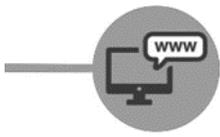
Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplica

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No aplica



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre este Fondo en el sitio

web:

<https://www.singularam.es/productos>